



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DECRETO N°: 1173

EN CONCÓN, 14 ABR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19,880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N° 19 886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Alcaldicio N° 2408 de fecha 13 de septiembre 2022 que aprueba contrato denominado “Servicio de Instalación de Cámaras Perimetrales de Vigilancia y Guardias de Seguridad dependencias de la I. Municipalidad de Concón”, celebrado ente Empresa Alguien Te Cuida S.P.A. y la I. Municipalidad de Concón.
- F. Decreto Alcaldicio N° 3635 de fecha 19 de diciembre 2022, que modifica la cláusula Quinta del contrato, reemplazándose la unidad técnica por Seguridad Pública.
- G. Oficio N°169 con fecha 21 de marzo de 2025, autorizado por el Sr Alcalde.
- H. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°15 con fecha 07-02-2025 enviado por encargado de presupuesto DESAM, indicando que cuenta con el financiamiento para requerimiento.
- I. Presupuesto Servicio de Guardias con fecha 21 de marzo de 2025, por un valor de \$2.430.960.- IVA incluido.
- J. Formulario Anexo N°7 de oferta económica enviado por empresa Alguien te cuida SPA. Indicando valores por turno de guardia de seguridad.

CONSIDERANDO:

DECRETO

Con la necesidad de reforzar la seguridad en la dependencia de salud cumplimiento a lo establecido en contrato denominado “Servicio de Instalación de Cámaras Perimetrales de Vigilancia y Guardias de Seguridad dependencias de la I. Municipalidad de Concón”, suscrito 30 de agosto 2022, entre la Empresa Alguien Te Cuida S.P.A. y la I. Municipalidad de Concón, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 2408 de fecha 13 de septiembre 2022, y Decreto Alcaldicio N°3635 de fecha 19 de diciembre de 2022 denominado Anexo “Servicios de guardia de Televigilancia en Dependencias Municipales y de Salud”

1. **APRUEBESE** el aumento del contrato vigente con la empresa ALGUIEN TE CUIDA SPA, para la prestación de servicios de seguridad en la dependencia de salud municipal de Concón, incorporando un guardia adicional con cobertura de 12 horas 09:00 A 21:00 hrs, desde el 24 de marzo al mes de julio del 2026.

09 ABR 2025



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

2. **AUTORÍCESE** el pago correspondiente a la ampliación del contrato, considerando el valor unitario de \$34.047 neto (\$40.516 con IVA) por turno de guardia de seguridad, conforme a la propuesta económica presentada y aceptada.
3. **ENCÁRGUESE** el gasto derivado de este aumento de contrato se imputará a la cuenta presupuestaria 215-22-08-002-000-000, denominada "Servicios de Vigilancia", de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria informada.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE Y DISTRIBÚYASE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO, SEGÚN ARTÍCULO 12° LEY 18.695, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MSM/paf
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal.
3. Control
4. Seguridad Pública.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		09 ABR 2025

